



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 09. Telefax(7) 8897064
E-mail: ie.lainmaculadaro@gmail.com
PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría Educación Departamental Arauca, según Resolución número 910 expedida el 11 de abril de 2016 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica

Nº. 834000196-5
Date: 30/11/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS No 202508 de 2025

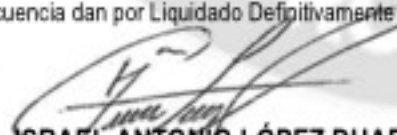
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT:	834000196-5
ORDENADOR DEL GASTO:	ISRAEL ANTONIO LÓPEZ DUARTE
C.C.	7.160.337 de Tunja (Boyacá).
CONTRATISTA	CARLOS ROBERTO SANABRIA S.
C.C.	88.158.687 DE PAMPLONA
DIRECCION	CARRERA 21A #17-52 B/VICENTE
CIUDAD	SARAVENA – ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) DOS (02) DÍAS
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN Y DESARROLLO LOGÍSTICO "XX FESTIVAL DE MÚSICA LLANERA LA CHUSMITA DE ORO" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, CON EL APOYO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$10.000.000
VALOR DE ANTICIPO:	\$-0-
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL:	\$-0-
VALOR POR PAGAR:	\$10.000.000

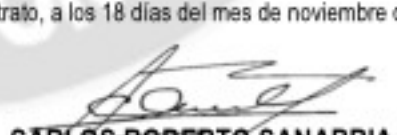
En Puerto Rondón, Arauca a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025, se reunió el Señor CARLOS ROBERTO SANABRIA S., en su calidad de Contratista, el Pbro. ISRAEL ANTONIO LÓPEZ DUARTE en calidad de Rector, representante legal de la Institución Educativa La Inmaculada y en calidad de supervisor; con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION y dejamos constancia que:

- El objeto del contrato de compra venta fue realizado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato están incluidos todos los valores por el contrato de compra.
- El Contratista presento para el pago final la factura electrónica FE-5.
- El Contratista manifiesta que la Institución Educativa la Inmaculada, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el Contrato de prestación de servicios y la presente Liquidación.

En consecuencia dan por Liquidado Definitivamente el presente Contrato, a los 18 días del mes de noviembre de 2025.


Pbro. ISRAEL ANTONIO LÓPEZ DUARTE
Rector I.E La Inmaculada.
Representante Legal / Supervisor


CARLOS ROBERTO SANABRIA S.
C.C.88.158.687 DE PAMPLONA
Contratista